ANEXO V

CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS INVERSIONES REALIZADAS

1. Resumen de las inversiones realizadas con las desviaciones producidas respecto de las inicialmente proyectadas.

2. Una estimación de gases de efecto invernadero evitadas.

3. Una estimación de las toneladas de residuos tratadas que contribuirían al cumplimiento de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El objetivo de dicho Plan es el CID/OA 188 C12.I3 "Aumento de los residuos municipales recogidos selectivamente". El objetivo de la comunidad autónoma es llegar hasta un 30% de recogida selectiva de los residuos municipales como porcentaje del total de residuos municipales generados en 2024 (datos de 2024 disponibles en 2026), de conformidad con la Directiva 2008/98/CE. Por «recogida separada» se entenderá la recogida en la que un flujo de residuos se mantendrá separado, por tipo y naturaleza, para facilitar un tratamiento específico. Los datos se recopilarán de conformidad con el desglose material con arreglo al anexo V de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1004 de la Comisión. El valor de referencia a 31 de diciembre de 2018, es un porcentaje del 21%. El objetivo debe cumplirse en el segundo trimestre de 2026.

4. Otras ayudas oficiales solicitadas y/o concedidas para el proyecto subvencionado. Otras fuentes de financiación.

5. Relación de justificantes de la inversión: gastos y pagos efectuados (vencidos y pendientes).

6. Justificantes en los supuestos de concesión de incrementos de la ayuda.

7. Inscripciones en Registros oficiales.

8. Fotografías de la inversión.

9. Fotografías de la publicidad realizada.